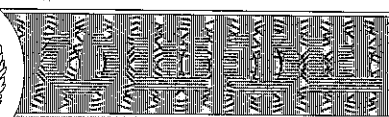




OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS LEY 404



E 000307945



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2023-51430000-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 8 de Mayo de 2023

Referencia: RJ-2023-51429989-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1630629
Denominación: PROFERTIL
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30691576511

Datos del libro

Oblea: E 307945
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 7
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2023-48247328- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 501 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica-
Date: 2023.05.08 08:07:43 -03:00

Hector Godoy
Supervisor Informático
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by Gestion Documental-
Electronica
Date: 2023.05.08 08:07:44 -03:00

IGJ Inspección General de Justicia



ACTA DE DIRECTORIO N° 555: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 9:25 horas, se reúnen en la sede social los Sres. miembros del Directorio de **PROFERTIL S.A.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente, estos son: Ignacio María Bosch, Guillermo Luciano Sánchez, Alejandro Bertone, y Mario José Ramón Imbrosciano. Asimismo, se encuentra participando el presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Gustavo Daniel Stricker quien también firma el acta correspondiente.

Preside el acto el Sr. Presidente, Ignacio María Bosch, quien, luego de verificar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el mismo y pone a consideración el primer punto del orden del día, que dice así: **"1º) Consideración de los estados contables especiales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025, requeridos por Resolución General N° 4626 artículo 4º, inciso c) de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP"), modificada por la Resolución General N° 5611 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA"). Otorgamiento de autorizaciones"**. El Sr. Presidente propone que: (i) en atención a que han sido oportunamente distribuidos a los Sres. Directores y Síndicos para su análisis y consideración, se omita la lectura del estado especial de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados especiales de resultados por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y las notas a dichos estados contables especiales, preparados conforme a las normas contables profesionales argentinas para las empresas que presenten sus estados contables según la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" y/o, por su denominación en inglés, "IFRS"); y (ii) autorizar e instruir al Sr. Presidente, al Vicepresidente y/o a cualquiera de los Directores Titulares para que procedan a suscribir dichos estados contables especiales para su posterior presentación ante el ARCA y demás entidades que correspondan, comprendiendo, además, la autorización que abarca la facultad de suscribir cualquier certificación contable que requiera ser presentada ante el ARCA u otras autoridades.

Luego de una breve deliberación y no habiendo observaciones que realizar, por **unanimidad** los Sres. Directores resuelven **aprobar** ambas propuestas efectuadas en su totalidad.

A continuación, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día, que dice así: **"2º) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES TRIMESTRALES CERRADOS AL 31.03.2026"**. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que los Estados Contables correspondientes al primer trimestre del año 2026 han sido confeccionados y sometidos a la consideración de la totalidad de los directores con la debida anticipación. Corresponde pues, pronunciarse sobre los documentos en tratamiento, por lo que, propone aprobar el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, junto con las notas y los anexos, correspondientes al período de tres meses cerrado el 31 de marzo de 2026 el cual ha arrojado una ganancia neta de \$ 61.329 millones.

Luego de una breve deliberación, se **aprueba por unanimidad** lo propuesto por el Sr. Presidente, no transcribiéndose los documentos pertinentes en la presente acta por estar insertos en el Libro de Inventarios y Balances.

Se deja asentado en actas que la Comisión Fiscalizadora ha tenido conocimiento, con la debida anticipación, de la documentación aprobada, y que sobre la base de ella y de las comprobaciones y demás verificaciones efectuadas durante el período en consideración, dicha Comisión ha proyectado sus respectivos informes, los cuales no se transcriben en la presente acta por encontrarse insertos en el libro respectivo.

Previo al cierre del acto, toma la palabra el Síndico Gustavo Daniel Stricker en representación de la Comisión Fiscalizadora y expresa que en el presente acto se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración de la presente reunión y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9:50 horas, se da por terminada la reunión, previa lectura y aprobación de la presente.

ACTA DE DIRECTORIO N° 556: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 9:55 horas, se reúnen en la sede social los Sres. miembros del Directorio de **PROFERTIL S.A.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente, estos son: Ignacio María Bosch, Guillermo Luciano Sánchez, Alejandro Bertone, y Mario José Ramón Imbrosciano. Asimismo, se encuentra participando el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Gustavo Daniel Stricker quien también firma el acta correspondiente. Preside el acto el Sr. Presidente, Ignacio María Bosch, quien, luego de verificar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el mismo y pone a consideración el único punto del orden del día, que dice así: "**1º) ACTUALIZACIÓN LINEA DE CONDUCTA ÉTICA**". El Sr. Presidente invita a participar al Dr. Ariel Diego Blázquez, en su carácter de Gerente Ejecutivo de Asuntos Corporativos y Oficial de Cumplimiento, a fin de que informe sobre el